MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 15/2.015

1.- TINGLADO DE COMUNIDAD INDIGENA KIRITO

2.- REFACCION Y MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L.

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054078-1

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
CGC 3.3	No se admitirá la subcontratación
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1.- contrato firmado 2.- condiciones especiales del contrato 3.- documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante 4.- las condiciones generales del contrato 5.- la oferta y la lista de precio unitarios presentada por el oferente 6.- reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC 7.- Cronograma físico de la empresa adjudicada.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Según lo indicado en las condiciones generales del contrato
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo **10** días posteriores a la orden de inicio por la fiscalización de obras de la institución municipal una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **el 5 % conforme a la Ley 2051/03**
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **: 12 meses**

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054076
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **según lo establecido en las condiciones generales del contrato**
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros: 20 % sobre el monto del contrato Seguros contra accidentes de trabajo: 20 % sobre el monto del contrato Seguros contra riesgos en la zona de obras : 20 sobre el monto del contrato
CGC 10.1	**Los precios comprenden** conforme a lo establecido en las CGC. Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 13.3	Los precios serán ajustables y se pagaran únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el contratista oferto, con la deducción del anticipo pagado. Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos. La fórmula a aplicar es la siguiente: $Rm = Pmo\,[\sum_{k-1}^{n} Ak\,(Ikm / Iko) - 1]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprende: conforme a lo establecido en las CGC.**
CGC 14.7	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. El Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas…".)

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054076-1

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio **de** materiales es el siguiente: **NO SE APLICA**
CGC 15.4.1	El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: No se otorgará anticipo a favor del contratista.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- los procedimientos serán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra 2.- los certificados de obras se presentaran conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Debe presentar además las copias de libro de obra, acompañado por un mínimo de tres fotografías impresas y en formato digital por cada avance de la obra 3.- el plazo para la aprobación de los certificados será de 15 días para su aprobación o rechazo. Si la contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciaran una vez que el contratista vuelta a presentar los nuevos certificados de obras con las correcciones solicitadas.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____ - Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: La factura deberá ser presentada en: en la Secretaria General de la Institución El plazo para el pago es hasta 30 días calendarios posterior a la presentación. El pago será efectuado por la tesorería municipal.
CGC 17.3.2	***Conforme a lo establecido en las CGC***
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio elaborada por la fiscalización de obras de la Institución Municipal. El plazo de ejecución de la obra será de: 180 días calendario tinglado comunidad indígena kirito y 90 días refacción y mantenimiento polideportivo municipal.
CGC 22.1	**Prórroga de los Plazos de Ejecución** - **Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor : 05 días** - **Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 días**

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80654076-0

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

CGC 25.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** **el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente:** **0.10 por ciento por día.**
CGC 26.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación
CGC 28.1	**Conforme establecido en el art 28.1. de las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"**
CGC 29.3	Conforme lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de las obras
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos Preparación de los Trabajos -Duración del periodo de movilización: 5 días calendarios a partir de emitida la orden de inicio - Plazo para la entrega del programa de ejecución: 3 días posteriores a la firma del contrato Plan de seguridad e higiene: 5 días posteriores a la firma del contrato. -
CGC 33.3 y 36.6.1	NO APLICA
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Recepción Provisional de las Obras Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: De acuerdo a fiscalización y certificación de obras. La recepción provisoria es dentro de los 15 días posteriores a la finalización del plazo establecido en el cronograma de obras. Este plazo será contado desde la entrega de la orden de inicio de obras y solo será realizado siempre que la obra posea un 100 % del avance de la obra Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras,

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80034076-1

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

	planilla de avance financiero físico y fotografías
CGC 47.1	**Recepción Definitiva:** Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el fiscal de obras y el Contratista. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **treinta (30) días** contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, conforme al Cronograma de Avance de Obras.
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO APLICA
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: 1.- por incumplimiento del contratista 2.-por quiebra declarada judicialmente 3.- por pedido de convocatoria de acreedores del contratista 4.- cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato 5.- por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito 6.- por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato 7.- por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley 2051/03
CGC 57.2	Solución de Controversias Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de: Alto Paraná
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** Entrada en Vigor del Contrato Una vez firmado el contrato

Perez & Aguayo S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

	y la Orden de Inicio emitido por el fiscal de obras de la municipalidad el computo de vigencia del contrato es 210 días (doscientos diez)

Perez & Aguayo S.R.I

Contrato No: 51

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Gelson Andrés Weber, con Cédula de Identidad N° 3.425.131....., denominada en adelante el CONTRATANTE, Sra. Rosa Frutos de Lermen con C.I. 3.266.693 en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu por una parte, y, por la otra, la firma Pérez Aguayo & S.R.L. domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme a 100 mts. Sur Parada de Taxi No 27- Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Orlando Aguayo, con Cédula de Identidad N°: 2.975.090, según Constitución de la Firma Denominada Pérez & Aguayo S.R.L, ante escribanía de María Rafaela M. de Aguilera – Registro No 856, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la construcción de:

LOTE 01: TINGLADO COMUNIDAD INDIGENA KIRITO: 180 DIAS

LOTE 02: REFACCION Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: 90 DIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y respectiva notificación;
(f) (Agregar aquí cualquier otro (s) documentos (s))

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden Enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-011- Construcciones- Recursos Ley de Royalties y Compensaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma de trescientos cincuenta y un millones, quinientos seis mil, quinientos sesenta guaraníes (Gs. 351.506.560).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID- 298.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 15/2.015, convocado por la Municipalidad, según resolución N° 55/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 291 I.M. y 68 J.M.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80004070-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 210 días, plazo que se computa desde la orden de inicio emitida por la fiscalización de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe de adjudicación asciende a la suma de **Gs: 345.657.924 (son guaraníes: trescientos cuarenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y siete mil, novecientos veinte y cuatro)**
Siendo la adjudicación por:
Construcción de tinglado con sanitarios en Comunidad Indígena Kirito por Gs: 216.476.754
Refacción y Mantenimiento del Polideportivo Municipal de Mbaracayu por Gs: 129.181.170

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
LOTE 01: TINGLADO COMUNIDAD INDIGENA KIRITO: 180 DIAS

LOTE 02: REFACCION Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: 90 DIAS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorga anticipo

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Sin anticipos
Garantía de cumplimiento de contrato 5 % sobre el importe adjudicado

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LOTE 01: TINGLADO COMUNIDAD INDIGENA KIRITO: 180 DIAS

LOTE 02: REFACCION Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: 90 DIAS

Resolución de adjudicación de la obra No 291 IM y 68 J.M.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054076-1

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2015___.

Firmado por: GELSON ANDRES WEBER:.....INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU

Firma.....REPRESENTANTE PEREZ AGUAYO SRL- REPRESENTANTE LEGAL HUGO ORLANDO AGUAYO

REFRENDADO POR: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL- DILSON GILMAR FULBER- ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L